



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 114

FECHA:

9/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00547-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA "FACOR"		8/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00088-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO DE RISARALDA "COOMPER"	ANGELY HINCAPIÉ LOPEZ Y OTROS.	8/07/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00282-00	EJECUTIVO	AFIANZAMOS GARANTIAS SOLIDARIAS S.A.S		8/07/2021	REQUIERE PARTE ACTORA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN

<b>66001-41-89-001-2020-00362-00</b>	EJECUTIVO	AMPARO GOMEZ VALENCIA		8/07/2021	INCORPORA DESPACHO COMISORIO (ART. 40 CGP) REQUIERE SECUESTRE INFORMES
<b>66001-41-89-001-2020-00465-00</b>	EJECUTIVO	SAUL ENRIQUE ZULUAGA OLIVAR		8/07/2021	PREVIO A ORDENAR SECUESTRO INMUEBLE REQUIERE LINDEROS
<b>66001-41-89-001-2021-00228-00</b>	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		8/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA NEGATIVA INSTITUTO DE MOVILIDAD
<b>66001-41-89-001-2021-00260-00</b>	EJECUTIVO	JHON JAIRO ANGEL ZAPATA		8/07/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
<b>66001-41-89-001-2021-00261-00</b>	EJECUTIVO	GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.		8/07/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00263-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN MATEO P.H.		8/07/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00264-00	EJECUTIVO	SIEVERT S.A.S		8/07/2021	DENIEGA MANPAGO (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 9 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

